RETIRO DE DEMANDA

MG
RADICADO: 330-2020 MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho. Bucaramanga, 14 de septiembre de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce de septiembre de dos mil veinte.

De conformidad con el art. 92 del C. G. P. se acepta el retiro de la demanda Ejecutiva singular adelantada por LUISA FERNANDA SUAREZ ORTIZ contra EDISON PEREZ DIAZ.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
35f96420b9d56a0df8d62a66c5dd26b18acde1fed9631f0542f76fb0570aa56f
Documento generado en 14/09/2020 07:34:21 a.m.